

# META

Somos la ruta natural

RESOLUCIÓN - 158 DE 2018  
"Por medio de la cual se habilitan unos días".

## EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META,

En uso de sus facultades legales, y con fundamento en el Decreto N° 432 del 26 de diciembre de 2014 y Decreto de nombramiento No. 0021 del 5 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 0015 del 5 de enero 2016  
y

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Turismo del Meta, es la entidad encargada de incrementar la competitividad turística del Departamento, para lo cual ha venido adelantando la promoción de sus diferentes actividades.

Teniendo en cuenta que el Instituto de Turismo del Meta, es la entidad encargada de organizar el **50 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y 25 REINADO INTERNACIONAL DEL JOROPO**, evento que se realizara del 28 de junio al 2 de julio del presente año, en la ciudad de Villavicencio, por lo anterior se requiere adelantar los procesos de contratación y del giro ordinario para sacar adelante tan magno evento; por tanto se hace necesario habilitar los días 9,16,23,30 de junio y los días 1 y 2 de julio de 2018, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm, aplica solo para el personal que requiera cada dependencia y será compensado quien cumpla el horario establecido en este acto administrativo.

Que, por lo anterior expuesto,

### RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Habilitar los días 9,16,23,30 de junio y los días 1 y 2 de julio de 2018, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.
- ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta.
- ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los 01 JUN 2018

GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ BARRIOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Did Mario Jiménez Gutiérrez Secretaría	Luis Alfredo Vidal Asesor Jurídico Externo	Jorge David Pérez B. Subdirector General



[www.turismometa.gov.co](http://www.turismometa.gov.co)  
CONTACTOS: 310 207 8600 Subdirección Administrativa  
310 207 6335 Subdirección y Desarrollo  
310 209 1934 Secretaría de Dirección  
310 210 1622 Tesorería  
Parque Las Malocas, Villavicencio Meta

